





ALFONSO VEBA BONZÁLEZ

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA ALCALDIAS CUAUHTÉMOC, COYOACAN, BENITO JUAREZ Y TLALPAN, PARA QUE EN LOS PROCESOS DE CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ACTÚEN EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EVITANDO REALIZAR ACTOS Y ACCIONES PARA PROMOVER LA INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS ENCAMINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE SU ADMINISTRACIÓN Y NO LAS MEJORAS DE LAS DIVERSAS UNIDADES TERRITORIALES; ASÍ COMO A DIVERSAS AUTORIDADES A DAR PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS INCLINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023-2024.

La que suscribe, Diputada XÓCHITL BRAVO ESPINOSA, integrante de la Asociación Parlamentaria Mujeres Demócratas, II Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado A numeral 1, y Apartado D inciso k) de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 1, 3, 4 fracción XXXVIII 13 fracción IX y 21 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; artículos 2 fracción XXXVIII, 79 fracción IX, 94 fracción IV, 99 fracción II, 100, , 123, 173 fracción II, del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México someto a consideración el presente punto de acuerdo al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES







Que el Presupuesto Participativo, es un mecanismo de participación ciudadana, mediante el cual se permite a la ciudadanía elegir en que ejecutar el recurso correspondiente al 4% del total asignado a su demarcación territorial, optimizando el entorno de su comunidad, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

El Presupuesto Participativo es un mecanismo que se aplica en la Ciudad de México desde el año 2011, en el cual se dio apertura a la ciudadanía de elegir las problemáticas de sus unidades territoriales y presentar proyectos para la mejora de su comunidad.

La participación ciudadana en la Ciudad de México se ha convertido en una prioridad, lo cual ha generado que se ejecuten diversos mecanismos de democracia directa los cuales involucran de una manera significativa a la ciudadanía en la toma de decisiones de su gobierno, para que el proceso del presupuesto se pueda realizar de una manera correcta, el Instituto Electoral de la Ciudad de México ha realizado diversas convocatorias en las cuales se establece el proceso para la inscripción, aprobación y aplicación de los proyectos.

Una de las etapas con las que se da inicio al proceso del Presupuesto Participativo es la presentación de proyectos ante las Direcciones Distritales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en la cual las y los ciudadanos pertenecientes a una unidad territorial presentan sus propuestas para la mejora de sus unidades territoriales, previo a una asamblea de diagnóstico y deliberación, en la cual las y los vecinos plantean las prioridades de la unidad territorial.







De acuerdo a lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, todas y todos los habitantes de la Ciudad de México tienen derecho a presentar proyectos para la ejecución del presupuesto participativo.

Una de las principales funciones del presupuesto participativo, está encaminada a la mejora del entorno de las unidades territoriales, y de ninguna forma podrán suplir o subsanar las obligaciones que las Alcaldías como actividad sustantiva deban realizar, ya que las alcaldías tienen recursos asignados para atender necesidades prioritarias de la comunidad.

A través de los diversos ejercicios de presupuesto participativo ha ido en aumento la cantidad de proyectos presentados por las y los vecinos pertenecientes a las diversas unidades territoriales, sin embargo, también ha ido en aumento el número de proyectos considerados como no viables por los órganos dictaminadores.

Una de las mayores problemáticas que se enfrentan actualmente en los procesos de dictaminación de proyectos de presupuesto participativo, se origina debido a que diversos órganos de dictaminación han funcionado sin autonomía para realizar criterios lógicos y en beneficio de la comunidad, sino que actúan en beneficio de las y los alcaldes, quienes tienen una influencia considerable en esta etapa del proceso.

PROBLEMÁTICA

Los procesos del Presupuesto Participativo se han visto opacados por diversas irregularidades, una de ellas se basa en la injerencia de diversas alcaldesas y alcaldes en la presentación de proyectos del presupuesto participativo en las unidades territoriales que les corresponden, tal fue el caso en 2022, en la Alcaldía







Benito Juárez, ejercicio en el cual se indujo a la ciudadanía a presentar proyectos referentes a la "COMPRA DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS PARA PRONTA REACCIÓN DEL CUERPO POLICIACO", proyecto que fue presentado en 98 Unidades Territoriales de dicha demarcación territorial, de los cuales 26 fueron dictaminados como viables por el órgano dictaminador, siendo que dichos proyectos no eran viables, debido a que dichos vehículos generarían confusión e incertidumbre al no identificar con claridad si se trata de un vehículo oficial, que cumpla con los lineamientos para regular el diseño, especificaciones y demás elementos relacionados con el Balizamiento de los vehículos oficiales de la Policia de Proximidad destinados a realizar funciones de Seguridad Ciudadana.

Así las cosas, en consulta de la Plataforma Digital de Participación Ciudadana (https://siproe2023.iecm.mx/sistema-integral/), se puede encontrar que en el presupuesto participativo correspondiente a los ejercicios fiscales 2023 y 2024 se han registrado proyectos en diversas alcaldías que cuentan con la misma descripción, tal es el caso de las siguientes alcaldías:

ALCALDIA	EJERCICIO FISCAL	NUMERO TOTAL DE PROYECTOS	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	SENTIDO DE LA DICTAMINACIÓN
COYOACAN	2023	41 PROYECTOS	"EL PROYECTO CONSISTE EN LA COLOCACIÓN DE ALARMAS DE ACTIVACIÓN COLECTIVA SOBRE LAS CALLES. LA ALARMA TIENE LA CAPACIDAD DE CONECTARSE A ESTACIONES DE MONITOREO DEL C2 (BASE PLATA) DE LA ALCALDÍA, PARA RESPUESTA INMEDIATA. CUENTA CON LUCES ESTROBOSCÓPICAS QUE LA HACEN FÁCILMENTE DETECTABLE A LA DISTANCIA, CONTARÁ CON SISTEMA DE LOCALIZACIÓN POR MEDIO DE COORDENADAS PARA QUE SE UBIQUE EN LOS MAPAS INTERACTIVOS DE (BASE PLATA). EL DISEÑO DE LA APLICACIÓN PERMITE ORDENAR LAS ALERTAS, PRIORIZANDO LAS DE MAYOR IMPORTANCIA Y PERMITE DETONAR HASTA 18 TONOS VOCIFERANTES SE IMPLEMENTA UN SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA COMPUTACIONAL QUE CONSTA DE 2 CÁMARAS IP CON LA CAPACIDAD DE RECONOCIMIENTO DE ROSTROS Y	VIABLES







			RECONOCIMIENTO DE PLACAS, CAPAZ DE	
			DETONAR LA ALARMA DE MANERA AUTOMÁTICA	
			ANTE UN EVENTO SOSPECHOSO."	
001/040/11	0004	4.4		\
COYOACÁN	2024	41 PROYECTOS	"EL PROYECTO CONSISTE EN LA COLOCACIÓN DE ALARMAS DE ACTIVACIÓN COLECTIVA SOBRE LAS CALLES. LA ALARMA TIENE LA CAPACIDAD DE CONECTARSE A ESTACIONES DE MONITOREO DEL C2 (BASE PLATA) DE LA ALCALDÍA, PARA RESPUESTA INMEDIATA. CUENTA CON LUCES ESTROBOSCÓPICAS QUE LA HACEN FÁCILMENTE DETECTABLE A LA DISTANCIA, CONTARÁ CON SISTEMA DE LOCALIZACIÓN POR MEDIO DE COORDENADAS PARA QUE SE UBIQUE EN LOS MAPAS INTERACTIVOS DE (BASE PLATA). EL DISEÑO DE LA APLICACIÓN PERMITE ORDENAR LAS ALERTAS, PRIORIZANDO LAS DE MAYOR IMPORTANCIA Y PERMITE DETONAR HASTA 18 TONOS VOCIFERANTES SE IMPLEMENTA UN SISTEMA DE VÍDEO VIGILANCIA COMPUTACIONAL QUE CONSTA DE 2 CÁMARAS IP CON LA CAPACIDAD DE RECONOCIMIENTO DE ROSTROS Y RECONOCIMIENTO DE PLACAS, CAPAZ DE DETONAR LA ALARMA DE MANERA AUTOMÁTICA	VIABLES
			ANTE UN EVENTO SOSPECHOSO."	
CUAUHTÉMOC	2023	21 PROYECTOS	?AMO MI PREDIO? ES MEJORAR LAS CONDICIONES MATERIALES DE CÓMO VIVEN LOS VECINOS EN SUS UNIDADES HABITACIONALES O PREDIOS LAS CUALES AL PASAR EL TIEMPO SE DETERIORAN POR FALTA DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OBRAS. ESTE PROYECTO CONSISTE EN SOLVENTAR CON INSUMOS LAS CARENCIAS QUE PRESENTAN EN SU IMAGEN CON PINTURA O BARNIZ, CAMBIO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, RESANES EN MUROS, IMPERMEABILIZACIÓN, TINACOS, CALENTADORES SOLARES, HERRERÍA, ILUMINACIÓN AL INTERIOR DE LOS PREDIOS, ARREGLO DE JARDINERÍA, DRENAJE, LAVADO Y PINTURA EN CISTERNA ASI COMO MANTENIMETO DE BOMBAS.	VIABLES
CUAUHTÉMOC	2024	23 PROYECTOS	?AMO MI PREDIO? ES MEJORAR LAS CONDICIONES MATERIALES DE CÓMO VIVEN LOS VECINOS EN SUS UNIDADES HABITACIONALES O PREDIOS LAS CUALES AL PASAR EL TIEMPO SE DETERIORAN POR FALTA DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y OBRAS. ESTE PROYECTO CONSISTE EN SOLVENTAR CON INSUMOS LAS CARENCIAS QUE PRESENTAN EN SU IMAGEN CON PINTURA O BARNIZ, CAMBIO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS, RESANES EN MUROS, IMPERMEABILIZACIÓN, TINACOS, CALENTADORES SOLARES, HERRERÍA, ILUMINACIÓN AL INTERIOR DE LOS PREDIOS, ARREGLO DE JARDINERÍA, DRENAJE, LAVADO Y PINTURA EN CISTERNA ASI COMO MANTENIMETO DE BOMBAS.	VIABLES







BENITO	2023	27	PROYECTO QUE CONSISTE EN TORRES DE	VIABLES
	2023		SEGURIDAD, CUENTAN CON 3 CAMARAS DE MUY	VIADLES
JUAREZ		PROYECTOS	ALTA RESOLUCION 1 ES PTZ CON INTELIGENCIA	
			ARTIFICIAL, 1 CAMARA FIJA Y UNA CAMARA LPR	
			PARA LECTURA DE MATRICULAS, CUENTAN CON	
			ALTAVOCES, SIRENAS, ESTROBOS, BOTON DE	
			ALERTA, SE DETERMINARAN LOS LUGARES	
			PREVIO RECORRIDO CON AUTORIDADES DE LA	
			ALCALDÍA Y VECINOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS DE MAYOR INDICE DELICTIVO. CONECTADAS AL	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y	
			CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON	
			INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS	
			DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN	
			CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR	
			APOYO * ALARMA VISUAL Y SONORA * VOCEO	
			PARA EMITIR MENSAJES A LOS VECINOS CON	
			ESTE PROYECTO SE APROVECHARA EL	
			PRESUPUESTO YA QUE ES ESCALABLE Y PUEDEN	
			AGREGARSE HASTA 8 CAMARAS POR POSTE LO	
			QUE LO HACE MUY UTIL. YA ESTA OPERANDO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CON MUY BUENOS	
			RESULTADOS Y ME PARECE MUY UTIL PARA MI	
			COLONIA YA QUE LA INCIDENCIA SE HA ELEVADO.	
			ALCANZARA PARA 4 TORRES Y 1 CÁMARA	
			ADICIONAL	
BENITO	2023	27	PROYECTO QUE CONSISTE EN TORRES DE	VIABLES
JUAREZ		PROYECTOS	SEGURIDAD, CUENTAN CON 3 CAMARAS DE MUY	
JOANLE		TROTECTOS	ALTA RESOLUCION 1 ES PTZ CON INTELIGENCIA	
			ARTIFICIAL, 1 CAMARA FIJA Y UNA CAMARA LPR PARA LECTURA DE MATRICULAS, CUENTAN CON	
			ALTAVOCES, SIRENAS, ESTROBOS, BOTON DE	
			ALERTA, SE DETERMINARAN LOS LUGARES	
			PREVIO RECORRIDO CON AUTORIDADES DE LA	
			ALCALDÍA Y VECINOS EN PUNTOS ESTRATÉGICOS	
			DE MAYOR INDICE DELICTIVO. CONECTADAS AL	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR APOYO * ALARMA VISUAL Y SONORA * VOCEO	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR APOYO * ALARMA VISUAL Y SONORA * VOCEO PARA EMITIR MENSAJES A LOS VECINOS CON	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR APOYO * ALARMA VISUAL Y SONORA * VOCEO PARA EMITIR MENSAJES A LOS VECINOS CON ESTE PROYECTO SE APROVECHARA EL	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR APOYO * ALARMA VISUAL Y SONORA * VOCEO PARA EMITIR MENSAJES A LOS VECINOS CON ESTE PROYECTO SE APROVECHARA EL PRESUPUESTO YA QUE ES ESCALABLE Y PUEDEN	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR APOYO * ALARMA VISUAL Y SONORA * VOCEO PARA EMITIR MENSAJES A LOS VECINOS CON ESTE PROYECTO SE APROVECHARA EL PRESUPUESTO YA QUE ES ESCALABLE Y PUEDEN AGREGARSE HASTA 8 CAMARAS POR POSTE LO QUE LO HACE MUY UTIL. YA ESTA OPERANDO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CON MUY BUENOS	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR APOYO * ALARMA VISUAL Y SONORA * VOCEO PARA EMITIR MENSAJES A LOS VECINOS CON ESTE PROYECTO SE APROVECHARA EL PRESUPUESTO YA QUE ES ESCALABLE Y PUEDEN AGREGARSE HASTA 8 CAMARAS POR POSTE LO QUE LO HACE MUY UTIL. YA ESTA OPERANDO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CON MUY BUENOS RESULTADOS Y ME PARECE MUY UTIL PARA MI	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR APOYO * ALARMA VISUAL Y SONORA * VOCEO PARA EMITIR MENSAJES A LOS VECINOS CON ESTE PROYECTO SE APROVECHARA EL PRESUPUESTO YA QUE ES ESCALABLE Y PUEDEN AGREGARSE HASTA 8 CAMARAS POR POSTE LO QUE LO HACE MUY UTIL. YA ESTA OPERANDO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CON MUY BUENOS RESULTADOS Y ME PARECE MUY UTIL PARA MI COLONIA YA QUE LA INCIDENCIA SE HA ELEVADO.	
			CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR APOYO * ALARMA VISUAL Y SONORA * VOCEO PARA EMITIR MENSAJES A LOS VECINOS CON ESTE PROYECTO SE APROVECHARA EL PRESUPUESTO YA QUE ES ESCALABLE Y PUEDEN AGREGARSE HASTA 8 CAMARAS POR POSTE LO QUE LO HACE MUY UTIL. YA ESTA OPERANDO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CON MUY BUENOS RESULTADOS Y ME PARECE MUY UTIL PARA MI	
TLALPAN	2023	39	CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR APOYO * ALARMA VISUAL Y SONORA * VOCEO PARA EMITIR MENSAJES A LOS VECINOS CON ESTE PROYECTO SE APROVECHARA EL PRESUPUESTO YA QUE ES ESCALABLE Y PUEDEN AGREGARSE HASTA 8 CAMARAS POR POSTE LO QUE LO HACE MUY UTIL. YA ESTA OPERANDO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CON MUY BUENOS RESULTADOS Y ME PARECE MUY UTIL PARA MI COLONIA YA QUE LA INCIDENCIA SE HA ELEVADO. ALCANZARA PARA 4 TORRES Y 1 CÁMARA	VIABLE
TLALPAN	2023		CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR APOYO * ALARMA VISUAL Y SONORA * VOCEO PARA EMITIR MENSAJES A LOS VECINOS CON ESTE PROYECTO SE APROVECHARA EL PRESUPUESTO YA QUE ES ESCALABLE Y PUEDEN AGREGARSE HASTA 8 CAMARAS POR POSTE LO QUE LO HACE MUY UTIL. YA ESTA OPERANDO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CON MUY BUENOS RESULTADOS Y ME PARECE MUY UTIL PARA MI COLONIA YA QUE LA INCIDENCIA SE HA ELEVADO. ALCANZARA PARA 4 TORRES Y 1 CÁMARA ADICIONAL	VIABLE
TLALPAN	2023	39 PROYECTOS	CENTRO DE MONITOREO DE LA ALCALDIA Y CUENTAN CON: * VISIÓN DE 360 CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL * CAPTURA DE PLACAS DÍA Y NOCHE A ALTA VELOCIDAD * INTERACCIÓN CON LOS CIUDADANOS EN CASO DE NECESITAR APOYO * ALARMA VISUAL Y SONORA * VOCEO PARA EMITIR MENSAJES A LOS VECINOS CON ESTE PROYECTO SE APROVECHARA EL PRESUPUESTO YA QUE ES ESCALABLE Y PUEDEN AGREGARSE HASTA 8 CAMARAS POR POSTE LO QUE LO HACE MUY UTIL. YA ESTA OPERANDO EN LA ALCALDIA MIGUEL HIDALGO CON MUY BUENOS RESULTADOS Y ME PARECE MUY UTIL PARA MI COLONIA YA QUE LA INCIDENCIA SE HA ELEVADO. ALCANZARA PARA 4 TORRES Y 1 CÁMARA ADICIONAL EL PROYECTO CONSISTE EN LA COLOCACIÓN DE	VIABLE







			C2 (BASE PLATA) DE LA ALCALDÍA, PARA RESPUESTA INMEDIATA. CUENTA CON LUCES ESTROBOSCÓPICAS QUE LA HACEN FÁCILMENTE DETECTABLE A LA DISTANCIA, CONTARÁ CON SISTEMA DE LOCALIZACIÓN POR MEDIO DE COORDENADAS PARA QUE SE UBIQUE EN LOS MAPAS INTERACTIVOS DE (BASE PLATA). EL DISEÑO DE LA APLICACIÓN PERMITE ORDENAR LAS ALERTAS, PRIORIZANDO LAS DE MAYOR IMPORTANCIA Y PERMITE DETONAR HASTA 18 TONOS VOCIFERANTES SE IMPLEMENTA UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA COMPUTACIONAL QUE CONSTA DE 2 CÁMARAS IP CON LA CAPACIDAD DE RECONOCIMIENTO DE ROSTROS Y RECONOCIMIENTO DE PLACAS, CAPAZ DE DETONAR LA ALARMA DE MANERA AUTOMÁTICA ANTE UN EVENTO SOSPECHOSO.	
TLALPAN	2023	39 PROYECTOS	EL PROYECTO CONSISTE EN LA COLOCACIÓN DE ALARMAS DE ACTIVACIÓN COLECTIVA SOBRE LAS CALLES. LA ALARMA TIENE LA CAPACIDAD DE CONECTARSE A ESTACIONES DE MONITOREO DEL C2 (BASE PLATA) DE LA ALCALDÍA, PARA RESPUESTA INMEDIATA. CUENTA CON LUCES ESTROBOSCÓPICAS QUE LA HACEN FÁCILMENTE DETECTABLE A LA DISTANCIA, CONTARÁ CON SISTEMA DE LOCALIZACIÓN POR MEDIO DE COORDENADAS PARA QUE SE UBIQUE EN LOS MAPAS INTERACTIVOS DE (BASE PLATA). EL DISEÑO DE LA APLICACIÓN PERMITE ORDENAR LAS ALERTAS, PRIORIZANDO LAS DE MAYOR IMPORTANCIA Y PERMITE DETONAR HASTA 18 TONOS VOCIFERANTES SE IMPLEMENTA UN SISTEMA DE VIDEOVIGILANCIA COMPUTACIONAL QUE CONSTA DE 2 CÁMARAS IP CON LA CAPACIDAD DE RECONOCIMIENTO DE ROSTROS Y RECONOCIMIENTO DE PLACAS, CAPAZ DE DETONAR LA ALARMA DE MANERA AUTOMÁTICA ANTE UN EVENTO SOSPECHOSO.	VIABLE

Como se puede observar existe una posible intervención por parte de las mencionadas alcaldías para que la ciudadanía presentara este tipo de proyectos, negándoles el derecho de decidir sobre las necesidades de su colonia, e inclinándolos a proyectos que les benefician como órgano administrativo, y los cuales fueron dictaminados como viables, por el órgano dictaminador, a través de criterios totalmente infundados, debido a que existen proyectos similares, que fueron dictaminados como no viables, tal es el caso de la Unidad Territorial 12-132 Progreso Tlalpan, de la alcaldía de Tlalpan, donde se presentó un proyecto







encaminado a la compra e instalación de cámaras y el cual fue dictaminado como negativo por el órgano dictaminador, como se puede observar a continuación.





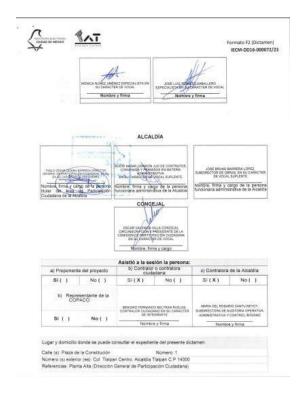














Así las cosas, el órgano dictaminador en la Alcaldía Cuauhtémoc, Coyoacán, Benito Juárez y Tlalpan, se inclinaron a aprobar proyectos que cumplen y satisfacen las necesidades de la Alcaldía y no en beneficio de la ciudadanía, aprobando dictámenes que nada tienen que ver con la decisión de un ciudadano a mejorar su entorno social, ya que algunos proyectos inscritos en beneficio de alguna unidad territorial fueron dictaminados en contra, dando como consecuencia que la ciudadanía se tuviera que enfrentar a dictámenes totalmente infundados, teniend que acudir al Tribunal Electoral de la Ciudad de México para defender sus derechos político electorales.

Cabe mencionar que los órganos dictaminadores se encaminaron a aprobar proyectos especificos, por lo que resulta necesario que las autoridades en la materia realicen las investigaciones necesarias para deslindar responsabilidades, por la probable injerencia de las alcaldías en la presentación y dictaminación de proyectos,







ya que, en caso de que los proponentes de dichos proyectos sean trabajadores, vinculadores, promotores y/o facilitadores de algún programa o acción social, se estaría actuando de una manera no ética y en contra de la democracia de nuestra ciudad, derivado de que se esta violentando el derecho a la ciudadanía a decidir en un ejercicio democrático.

El presupuesto participativo es una herramienta de democracia en nuestro país, ya que permite a la ciudadanía tomar decisiones sobre las acciones que toman las autoridades para beneficio de la comunidad; dicho presupuesto ha sido creado y funciona para activar y potencializar diversos derechos humanos de la ciudadanía, siendo necesario asegurar y salvaguardar el derecho a la ciudadanía a proponer proyectos en pro de su entorno social.

El incorrecto actuar de las alcaldías dentro del proceso del presupuesto participativo, ha generado una desconfianza enorme en la ciudadanía, ya que su intervención para que la ciudadanía presente proyectos en su beneficio, opaca el proceso democrático de presupuesto participativo, ya que la presentación de proyectos es una atribución exclusiva para los habitantes de la ciudad, quienes deben tener criterio propio para la presentación de propuestas en beneficio de su comunidad.

Dicho lo anterior es necesario manifestar que el numeral 117 de la Ley de Participación Ciudadana establece que los proyectos del presupuesto participativo se deben orientar específicamente a las mejoras de la comunidad y de ninguna forma podrán suplir o subsanar las obligaciones que las Alcaldías como actividad sustantiva deban realizar.







Así las cosas, resulta necesario vigilar y asegurar que las alcaldías no intervengan en la presentación de proyectos para las consultas del presupuesto participativo, a través de acciones de convencimiento o imposición a la ciudadanía.

Asimismo, cabe señalar que de acuerdo a lo mandatado en la Ley Orgánica de las Alcaldías, dichos órganos deben propiciar la democracia directa y consolidar la cultura democrática participativa, por lo que deben evitar interferir en los procesos de participación ciudadana.

CONSIDERANDOS

I. Que la Constitución Política de la Ciudad de México establece, en su artículos7; 26 y 56 lo siguiente ;

"ARTÍCULO 7.

Ciudad democrática

A. Derecho a la buena administración pública

1. Toda persona tiene derecho a una buena administración pública, de carácter receptivo, eficaz y eficiente, así como a recibir los servicios públicos de conformidad con los principios de generalidad, uniformidad, regularidad, continuidad, calidad y uso de las tecnologías de la información y la comunicación.

ARTÍCULO 26:

Democracia participativa







- A. Gestión, evaluación y control de la función pública
- 1. Esta Constitución reconoce la participación de las personas que habitan la Ciudad de México, en sus más variadas formas, ámbitos y mecanismos que adopte la población de manera autónoma y solidaria, en los distintos planos de la democracia participativa: territorial, sectorial, temática, pueblos y barrios originarios y comunidades indígenas residentes. Las autoridades, en el ámbito de sus competencias, deberán respetar y apoyar sus formas de organización.
- 2. Las autoridades de la Ciudad y las alcaldías establecerán procedimientos y formas de gobierno abierto que garanticen la participación social efectiva, amplia, directa, equitativa, democrática y accesible en el proceso de planeación, elaboración, aprobación, gestión, evaluación y control de planes, programas, políticas y presupuestos públicos, en los términos que establezca la ley.

. . .

- 5. El Gobierno de la Ciudad, los organismos autónomos y las alcaldías tendrán, en todo momento, la obligación de fortalecer la cultura ciudadana mediante los programas, mecanismos y procedimientos que la ley establezca.
- B. Presupuesto participativo
- 1. Las personas tienen derecho a decidir sobre el uso, administración y destino de los proyectos y recursos asignados al presupuesto







participativo, al mejoramiento barrial y a la recuperación de espacios públicos en los ámbitos específicos de la Ciudad de México. Dichos recursos se sujetarán a los procedimientos de transparencia y rendición de cuentas.

2. La ley establecerá los porcentajes y procedimientos para la determinación, organización, desarrollo, ejercicio, seguimiento y control del presupuesto participativo.

ARTÍCULO 56

De la participación ciudadana en las alcaldías

1. Las y los integrantes de las alcaldías garantizarán la participación de las y los habitantes de la demarcación territorial en los asuntos públicos que sean de su interés, a través de los mecanismos de participación ciudadana que reconoce esta Constitución y la ley de la materia.

Asimismo, garantizará el pleno respeto de los derechos humanos, y a la libre asociación y manifestación de las ideas.

. . .

V. Garantizar el reconocimiento, respeto, apertura y colaboración de las diversas formas de organización social, sectorial, gremial, temática y cultural que adopten los pueblos y barrios originarios y las comunidades indígenas residentes en la demarcación territorial;

,,,







II. Que la Ley de Participación Ciudadana establece, en su artículos 116 y 117 lo siguiente;

"Artículo 116.

El presupuesto participativo es el instrumento, mediante el cual la ciudadanía ejerce el derecho a decidir sobre la aplicación del recurso que otorga el Gobierno de la Ciudad, para que sus habitantes optimicen su entorno, proponiendo proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, y, en general, cualquier mejora para sus unidades territoriales.

. . .

Artículo 117. El presupuesto participativo deberá estar orientado esencialmente al fortalecimiento del desarrollo comunitario, la convivencia y la acción comunitaria, que contribuya a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes.

Los objetivos sociales del presupuesto participativo serán los de la profundización democrática a través de la redistribución de recursos, la mejora de la eficiencia del gasto público, la prevención del delito y la inclusión de grupos de atención prioritaria.

Los recursos del presupuesto participativo podrán ser ejercidos en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 conforme a lo dispuesto en el Clasificador por Objeto del Gasto vigente. Estos recursos se destinarán al mejoramiento de espacios públicos, a la infraestructura urbana, obras y servicios y actividades recreativas, deportivas y







culturales. <u>Dichas erogaciones invariablemente se realizarán para las mejoras de la comunidad y de ninguna forma podrán suplir o subsanar las obligaciones que las Alcaldías como actividad sustantiva deban realizar.</u>

...

III. Que la Ley Orgánica de las Alcaldías, manifiesta lo siguiente:

"Artículo 20. Son finalidades de las Alcaldías:

. . .

VII. Propiciar la democracia directa y consolidar la cultura democrática participativa;

..."

"Artículo 207. Las y los integrantes de las Alcaldías deberán:

. . .

XIII. Garantizar el derecho de las personas a incidir, individual o colectivamente, en las decisiones públicas y en la formulación, ejecución, evaluación y control del ejercicio de la función pública.

,,,

RESOLUTIVOS







PRIMERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS PERSONAS TITULARES DE LA ALCALDIAS CUAUHTÉMOC, COYOACAN, BENITO JUAREZ Y TLALPAN, PARA QUE EN LOS PROCESOS DE CONSULTA DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO, ACTÚEN EN ESTRICTO APEGO A LA LEY DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EVITANDO REALIZAR ACTOS Y ACCIONES PARA PROMOVER LA INSCRIPCIÓN DE PROYECTOS ENCAMINADOS A CUBRIR LAS NECESIDADES DE SU ADMINISTRACIÓN Y NO LAS MEJORAS DE LAS DIVERSAS UNIDADES TERRITORIALES, Y SE ABSTENGAN DE INDUCIR EL VOTO A PROYECTOS ESPECIFICOS, CON LA FINALIDAD DE EJECUTAR UN PRESUPUESTO PARTICIPATIVO DEMOCRATICO.

SEGUNDO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL MTRO. JUAN JOSE SERRANO MENDOZA, CONTRALOR GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN COORDINACIÓN CON EL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, REALICE LAS INVESTIGACIONES NECESARIAS SOBRE LA SUPUESTA INTERVENCIÓN DE LAS ALCALDÍAS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2023-2024, DESLINDANDO O FINCANDO RESPONSABILIDADES, EN CASO DE QUE LOS PROMOVENTES DE DICHOS PROYECTOS SEAN PERSONAS TRABAJADORAS, VINCULADORAS, PROMOTORAS O FACILITADORAS DE ALGUN PROGRAMA O ACCION SOCIAL DE LAS ALCALDIAS CUAUHTÉMOC, COYOACAN, BENITO JUAREZ Y TLALPAN.

TERCERO.- SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A VIGILAR EL CORRECTO ACTUAR DE LAS PERSONAS ESPECIALISTAS DENTRO DE LOS ÓRGANOS DICTAMINADORES, PARA QUE ACTÚEN CON AUTONOMÍA, EVITANDO EJERCER CRITERIOS PARA LOS







PROYECTOS DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO EN BENEFICIO DE LAS ALCALDIAS, Y NO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD.

Dado en la Ciudad de México, el día once del mes de mayo de dos mil veintitrés.

Xochill Bravo Espinosa

DIP. XÓCHITL BRAVO ESPINOSA

Integrante de la Asociación Parlamentaria

Mujeres Demócratas



Título

Nombre de archivo

Identificación del documento

Formato de fecha del registro de auditoría

Estado

PPA PROYECTOS

PPA PROYECTOS ALCALDIAS (1).pdf

d159b8e905be5fab5246d350fa79cdbbea39494d

DD / MM / YYYY

Firmado

Historial del documento

ENVIADO

09 / 05 / 2023

20:59:17 UTC

Enviado para su firma a Xóchitl Bravo Espinosa

(xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx) por

xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx

IP: 189.146.193.16

 09 / 05 / 2023

20:59:37 UTC

Visualizado por Xóchitl Bravo Espinosa

(xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.146.193.16

_

09 / 05 / 2023

FIRMADO 20:59:55 UTC

Firmado por Xóchitl Bravo Espinosa

(xochitl.bravo@congresocdmx.gob.mx)

IP: 189.146.193.16

 \bigcirc

09 / 05 / 2023

COMPLETADO

20:59:55 UTC

El documento se ha completado.



Título Inscripción asuntos OD 11 de mayo de 2023

Nombre de archivo OFICIO PARA...E 2023.docx and 2 others

Id. del documento 8446bc2e6978699e902f9514f5c4ae3bef0d007f

Formato de la fecha del registro de auditoría DD / MM / YYYY

Estado • Firma pendiente

Historial del documento

09 / 05 / 2023 Enviado para firmar a Mesa Directiva

ENVIADO 22:09:21 UTC (mesa.directiva@congresocdmx.gob.mx) and COORDINACIÓN DE

SERVICIOS PARLAMENTARIOS

(coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com) por

elizabeth.mateos@congresocdmx.gob.mx.

IP: 200.68.183.148

O 09 / 05 / 2023 Visto por COORDINACIÓN DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

visto 22:17:42 UTC (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)

IP: 200.68.183.16

FIRMADO 22:18:16 UTC (coodeserparlamen.congresocdmx@gmail.com)

IP: 200.68.183.16

O9 / 05 / 2023 No todos los firmantes firmaron este documento.

INCOMPLETO 22:18:16 UTC